

2017-653
ORDINARIO LABORAL

Al Despacho, del señor Juez, hoy veintitrés de noviembre de dos mil veinte, advirtiéndole que se hace necesario aplazar Audiencia señalada para la presente fecha, teniendo en cuenta que las partes señalaron previo a dar apertura a la diligencia, hacer una conciliación extraprocesal o transacción.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintitrés (23) de Noviembre de dos mil veinte (2020).

A U T O

Teniendo en cuenta la anterior constancia, se procederá a emitir aplazamiento de la Audiencia de que trata el artículo 72 C.P.T. que tendría lugar el día de hoy, al tratarse de una justa causa, procurando otorgar un término prudencial para que las partes alleguen la conciliación extraprocesal o transacción.

Con base en lo anterior, el Juzgado Segundo Laboral de Pequeñas Causas de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR el aplazamiento de la diligencia que tendría lugar el día de hoy, por las razones anteriormente expuestas.

SEGUNDO: SEÑALAR nueva fecha para llevar a cabo Audiencia de que trata el artículo 72 C.P.T. para el día once (11) de Diciembre de dos mil veinte (2020) a las nueve de la mañana (9:00 AM).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
BUCARAMANGA

El Auto anterior fechado **23 DE NOVIEMBRE 2020**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 114 FIJADO** en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **24 DE NOVIEMBRE DE 2020** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequeñas-causas-laborales-de-bucaramanga/2020n1>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria